

a Veinte y uno de Septiembre mil setecientos y setenta años = Santa Maria =
Juan Joseph Arriaga y Carola

Auto. En la Ciudad de Lorca a Veinte y uno
de Septiembre mil setecientos y setenta,
el Señor Licenciado D. Juan Antoni
Santa Maria Abogado de los Reales Con-
sejos Alcalde mayor y Promotor Con-
sejero de la Real Audiencia General
de su Intendencia, y Corregidor Merino
ocurre en su favor el Real despacho de
S. M. y C. del Real y Supremo Consejo
de Castilla que antecede que su M. M. tén-
ne aceptado, y obedecido, y de nuevo acepta
y obedece con el respeto que debe = Dijo
que executando otras providencias devian
de resumir y resumir en la Real
Jurisdiccion Ordinaria de esta Ciudad y
mando se haga valer asi a D. Cecilio Jo-
seph de Luna para que le conste y reve-
nse su voto sin hacer acto alguno que dize
ta m^o yndirectam^{te}. se dixi^o a presentacion
cumplida la que por S. M. se concede
y tambien se le notifique a D. Cecilio
que en el precavo termino de dos dias sal-
ga de esta ciudad previniendole que en su

